

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 50% de la planta de personal. Sírvasse proveer.

Cali, junio 16 del 2021

AUTO N° 983

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado en escrito que antecede, REMITASE a la Defensoría del Pueblo, copia del presente tramite, inclusive esta providencia, a fin de que se le designe al señor CRISTYAM RENGIFO AMEZQUITA, un Defensor de Oficio para que adelante el trámite de REGULACION DE CUOTA DE ALIMENTOS en contra de la señora LADY DIANA QUIJANO ORTIZ.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74e24f246d92aeacaa28af1eec8e53446f5532ef9bfcea2f9b2142eebbfd72f7

Documento generado en 17/06/2021 01:31:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>